Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

**DISPOSICIÓN Nº 4962**

BUENOS AIRES, 11 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-6199-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I., solicita la nueva presentación de venta para la especialidad medicinal denominada FLUORESCEINA 10 % POEN / FLUORESCEINA, forma farmacéutica ampollas, Certificado Nº 43.582.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición (ex-Subsecretaría de Regulación y Control) Nº 855/89, sobre autorización automática de nueva presentación de venta.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

**DISPOSICIÓN Nº 4962**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase a la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.F.I., titular de la especialidad medicinal denominada FLUORESCEINA 10 % POEN / FLUORESCEINA, forma farmacéutica ampollas, las nuevas presentaciones de 3 y 6 unidades, además de las anteriormente autorizadas.

ARTÍCULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 43.582 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-6199-14-7

DISPOSICIÓN Nº 4962

SC

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.